Resolución Administrativa

N° 266-2019-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Ayacucho, 15 de abril del 2019

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 37507-2019-ANA, tramitado por el Sr. Félix Taco Quispe, en su calidad de Presidente electo del "Comité de Usuarios de Agua Quebrada Pallcca - Negropuquio", que solicita su reconocimiento de acuerdo a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objetivo de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua prevista en la Ley de Recurso Hídrico, Ley N° 29338;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, que regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua: y, las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 192-2019-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/RTR, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, D.S. N° 005-2015-MINAGRI, para el reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua Quebrada Palcca - Negropuquio;

La Administración Local de Agua Ayacucho, en uso de las facultades conferidas mediante MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 079-2017-ANA-J/DGOIH y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 236-2017-ANA;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA AYACUCHO
V°B°
Ing. Julio M. Gómez Maldonado

959540881

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al "Comité de Usuarios de Agua Quebrada Pallcca - Negropuquio", perteneciente al Sector Hidráulico Menor Cachimayo, Clase B; Subsector Hidráulico Socos, cuya delimitación fue aprobada con Resolución Directoral N° 1296-2016-ANA-AAA X MANTARO; conformada por usuarios de las comunidades de San Rafael, Luyanta y Sapsi, que utilizan las fuentes hídricas de la Quebrada Pallcca Huaycco y manantiales tributantes de ambas márgenes, con fines de uso agrario; ubicado en el distrito de Socos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

ARTICULO 2°.- RECONOCER al primer Consejo Directivo del Comité reconocido, con vigencia del 08 de abril de 2019 al 07 de abril del 2021, según el Art. 19° de su Estatuto, conformado de la siguiente manera:

Cargo	Apellidos y Nombres	DNI
Presidente	TACO QUISPE, Félix	28301214
Vice Presidente	OCHOA CONISLLA. Jesús	28301315
Vocal (secretario)	QUISPE OCHOA, Teófilo	28253011
Vocal (Tesorero)	CCONISLLA OCHOA, Cesáreo	28252410
Vocal 1	TACO SACSARA, Marino	28221351
Vocal 2	QUISPE ESPINO, Justo	28226541

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios de Agua Quebrada Pallcca - Negropuquio" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios reconocida y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO · AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA · ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA AYACUCHO

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA AYACUCHO

Ing. AQUILES MARCELINO GÓMEZ MANDUJANO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA